

*Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento en  
1ª convocatoria el día 28 de marzo de 2.017*

***SEÑORES ASISTENTES***

**ALCALDE**

D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas

**CONCEJALES**

D. Pedro Montón Pérez

D. Jesús Berges Gómez

D. Eduardo Giménez Casas

D. Francisco Javier López Martínez

En Orihuela el Tremedal a veintiocho de marzo de dos mil diecisiete, siendo las trece horas treinta minutos y bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previa citación cursada al efecto, los Señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

**SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Carmen Rizos Esteban.

No asisten los Sres. Concejales D. Rafael Samper Miguel que ha excusado previamente su asistencia y D<sup>a</sup> Marina Casas Casas que no ha excusado su asistencia.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación en cuenta, deliberación y acuerdo adoptado se expresan y constatan a continuación:

**A C U E R D O S**

**PRIMERO.- APROBACIÓN CERTIFICACIÓN N<sup>o</sup> 1-L OBRA “AMPLIACIÓN CEMENTERIO”.**

Se da cuenta de la Certificación n<sup>o</sup> 1 Liquidación de la obra “AMPLIACIÓN CEMENTERIO”, redactada por el Técnico Director de las obras D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de veintiséis mil novecientos ochenta y cuatro euros (26.984,00 €) y cinco mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (5.666,64 €) de I.V.A. .

La Corporación tras deliberación en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

Primero.- Aprobar la Certificación N<sup>o</sup> 1 Liquidación de las obras “AMPLIACIÓN CEMENTERIO”, redactada por el Técnico Director de las Obras D. Javier Lamata Alegría que acredita la ejecución de obra por un importe de veintiséis mil novecientos ochenta y cuatro euros (26.984,00 €) y cinco mil seiscientos sesenta y seis euros con sesenta y cuatro céntimos (5.666,64 €) de I.V.A. .

Segundo.- Reconocer la obligación de pago de treinta y dos mil seiscientos cincuenta euros con sesenta y cuatro céntimos (32.650,64 €) a SEGUNDO SANZ LANZUELA, como empresa adjudicataria de las obras de referencia, Factura nº 1 de fecha 13 de marzo de 2017.

### **SEGUNDO.- ADJUDICACIÓN ACAMPADAS “MAJADA DE LAS VACAS” 2017.**

Se da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para el aprovechamiento de campada 2.017 en el paraje de “Majada Las Vacas” desde el 1 de julio al 15 de agosto, siendo necesario proceder a fijar el canon de acampada y la fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en el monte con motivo de la instalación del campamento.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Para responder de los posibles daños que puedan originarse en el monte con motivo de la instalación del campamento, el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de tres euros por persona. En el caso de que al levantar el campamento se observe no haberse producido daño alguno, se devolverá íntegra la fianza.

Segunda.- El canon que el adjudicatario deberá abonar a esta Entidad por zona de acampada se fija en 1.900,00 euros.

Tercero.- Adjudicar el campamento de “Majadas las Vacas” a los siguientes grupos:

- Grupo Scout San Pío X, del 13 al 30 de julio de 2017.
- Grupo Scout La Canyada, del 1 al 15 de agosto de 2017.

### **TERCERO.- ADJUDICACIÓN ACAMPADAS EN EL CAMPAMENTO JUVENIL “MONTES UNIVERSALES” 2017.**

Se da cuenta de las solicitudes presentadas en este Ayuntamiento para la adjudicación de las instalaciones del Campamento Juvenil “Montes Universales” 2.017 desde el 1 de julio al 15 de agosto, siendo necesario proceder a fijar el precio por plaza y la fianza para responder de los posibles daños que puedan originarse en las instalaciones del campamento.

La Corporación por unanimidad y en votación ordinaria acuerda:

Primero.- Para responder de los posibles daños que puedan originarse en las instalaciones del Campamento Juvenil “Montes Universales”, el adjudicatario deberá constituir una fianza por importe de seis euros por persona. En el caso de que al levantar el campamento se observe no haberse producido daño alguno, se devolverá íntegra la fianza.

Segunda.- El precio que el adjudicatario deberá abonar a esta Entidad por la utilización de las instalaciones se fija en 5,00 por persona / día y si son más de 130 personas se fija en 4,50 por persona / día. La forma de pago será la siguiente: el 20% de la cantidad correspondiente en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la recepción de la notificación de adjudicación y el resto con diez días de antelación a la fecha del disfrute.

Tercero.- Adjudicar las instalaciones del Campamento Juvenil “Montes Universales” a los siguientes grupos:

- Cooperadores Veritatis de la Madre de Dios, del 1 al 15 de julio de 2017.
- Centro Juvenil Don Bosco (Salesianos), del 16 al 30 de julio de 2017.
- Parroquia La Milagrosa de Picassent, del 1 al 15 de agosto de 2017.

**CUARTO.- PRESUPUESTO GENERAL 2017.**

La Sra. Alcaldesa da cuenta al Pleno del Presupuesto General para 2.017.

Sometido a votación el Presupuesto General para 2017 la Corporación por unanimidad se ACUERDA:

Primero.- Aprobar inicialmente el presupuesto General para 2017 cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	119.935,16
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	334.646,66
3	GASTOS FINANCIEROS	4.700,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	39.500,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	511.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.866,20
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.022.148,02</b>

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	122.582,21
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	3.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	95.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	200.122,01
5	INGRESOS PATRIMONIALES	191.543,80
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	10.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	399.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>Total Presupuesto</b>		<b>1.022.148,02</b>

Segundo.- Aprobar la plantilla de personal de la Corporación que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, así como sus retribuciones.

Tercero.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

Cuarto.- Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertara en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios de la Corporación

Quinto.- Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **QUINTO.- ADJUDICACIÓN ACTUACIONES MUSICALES 2017**

La Sra. Alcaldesa da cuenta de los presupuestos presentados en este Ayuntamiento para la contratación de los espectáculos musicales a celebrar durante las Fiestas Patronales, Feria Ganadera y San Millán del año 2017:

- Arbués: presupuesto nº 1 por el precio de 12.000,00 € más IVA. y presupuesto nº 2 por el precio de 15.000,00 € más I.V.A., incluye parque infantil.
- Horacio Garrido Antón: presupuesto nº 1 por el precio de 11.000,00 € más IVA., presupuesto nº 2 por el precio de 11.800,00 € más IV.A. y presupuesto nº 3 por el precio de 11.200,00 € más I.V.A.. No incluyen parque infantil ni orquestas para la Feria y San Millán.
- Límite Espectáculos, por el precio de 13.250,00 € más IVA, incluye parque infantil, un monólogo y un grupo de tuna.

La Corporación tras deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad acuerda:

**Primero.-** Adjudicar a la empresa Límite Espectáculos, con domicilio en Utrillas (Teruel), con CIF núm. B-44193795, por el precio de trece mil doscientos cincuenta euros (13.250,00 €) mas I.V.A. las siguientes orquestas y actuaciones:

- 9 de septiembre Orquesta “Guarida” y parque infantil.
- 10 de septiembre, Orquesta “Camaleón”.
- 11 de septiembre Orquesta “Texas”
- 12 de septiembre Orquesta “Petanca”
- 13 de septiembre Orquesta “To tal Band”.
- A concretar día “Monólogo Diego Peña”
- 23 de septiembre Orquesta “Dakar”
- 11 de noviembre Orquesta “Caramelo”.
- 12 de noviembre, Grupo de Tuna.

**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Rosa María Sánchez Casas para la realización de cuantas actuaciones, firma del contrato y toda la documentación que sea precisa para la ejecución de dicho acuerdo.

**SEXTO.- MOCIÓN “PLAZAS VACANTES DE PEDIATRÍA”.**

Siete equipos o centros de salud de las provincias de Huesca y Teruel y uno de Zaragoza han quedado con las plazas de pediatría vacantes, tras la última oferta del Servicio Aragonés de Salud.

De nuevo con motivo de esta convocatoria se hace evidente que los especialistas en pediatría optan por permanecer en centros de salud u hospitales de la ciudad de Zaragoza o los municipios más próximos a la capital. Según fuentes sindicales, hasta 18 profesionales, han rechazado la cobertura de alguna de las vacantes por diferentes motivos.

Las plazas que han quedado vacantes se encuentran en zonas como Binéfar-Albalate de Cinca, Tamarite de Litera-Benabarre y Monzón Urbano en la provincia de Huesca; Andorra, Alfambra, Mora de Rubielos y Utrillas de Teruel y Caspe-Maella de Zaragoza. Aunque algunos centros cuentan con más profesionales para atender a los pacientes de pediatría, con el consiguiente aumento de la carga de trabajo sobre estos profesionales, en otros centros la vacante supone la cobertura del único facultativo para prestar la atención en ese y otros municipios del entorno.

La situación que se está generando en algunos centros es preocupante, en el Centro de Salud de Binéfar parte de los cupos de esta localidad, así como los correspondientes al Centro de Albalate de Cinca se quedan de momento sin cubrir sus cupos de esta localidad y Albalate de Cinca se quedan de momento sin cubrir.

Si bien en todos los centros se están cubriendo las vacantes con Médicos de Familia, lo correcto es que se cubra con pediatras de atención primaria.

La Asociación Aragonesa de Pediatría de Atención Primaria ha manifestado que en los tres últimos años casi el 80% de los pediatras formados en Aragón trabajan en hospitales, ya que la Atención Primaria les resulta menos atractiva.

Este problema se une al ya existente de falta de especialistas en los hospitales que no están ubicados en la ciudad de Zaragoza, o la falta de médicos de atención primaria en algunos centros de Primaria del medio rural, problemas que están minando la calidad de la sanidad aragonesa y la vocación de servicio esencial con carácter vertebrador en un territorio despoblado y disperso como el aragonés.

Por todas estas cuestiones el Grupo Popular del Ayuntamiento de Orihuela del Tremedal propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de Aragón a:

1. Tomar medidas con carácter urgente para cubrir las plazas vacantes de Pediatría de Atención Primaria en todos los Centros de Atención Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
2. Incluir la especialidad de Pediatría de Atención Primaria como una de las cuestiones preferentes en el Plan de Incentivos que están negociando el Gobierno de Aragón y las Organizaciones Sindicales en la Mesa General de Negociación.
3. Incluir en las dos próximas ofertas de Empleo Público del Servicio Aragonés de Salud las plazas de Facultativos de Pediatría de Atención Primaria de las provincias Huesca y Teruel, y las plazas de difícil cobertura de la provincia de Zaragoza, con el objetivo de dotar a las plantillas de estabilidad y hacer las plazas atractivas para que los profesionales sanitarios opten por desarrollar su carrera profesional, con vocación de continuidad en los Centros de Salud de difícil cobertura.

Segundo.-Trasladar este acuerdo al Presidente del Gobierno de Aragón, al Consejero de Sanidad y a los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Aragón.

La Sra. Alcaldesa somete a votación la presente moción, aprobándose con tres votos a favor de Rosa María Sánchez Casas, D. Pedro Montón Pérez y D. Jesús Berges Gómez y la abstención de D. Eduardo Giménez Casas y D. Francisco Javier López Martínez.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha al principio indicados, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, como Secretaria doy fe.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA